**AGENCIA INTER-AMERICANA** OEA/Ser. W

**PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO** AICD/JD/doc.183/20 rev.2

**REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA** 3 diciembre 2020

 Original: Inglés

ELEGIBILIDAD Y PRESUPUESTO PARA EL CICLO DE PROGRAMACIÓN 2021-2024 DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA OEA (FCD/OEA)

(Aprobado por la Junta Directiva de la Agencia de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo por decisión AICD/JD/DE-127/20 del 3 de diciembre de 2020)

Los procedimientos para la programación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo requieren la aprobación del CIDI del Área de Acción para cada ciclo de programación. El 21 de septiembre de 2020 la JD/AICD aprobó el área de acción *“Resiliencia incluyente para una recuperación eficaz enfocada en la ciencia y la tecnología”* para el ciclo de programación 2021-2024 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo (FCD/OEA) ([AICD/JD/DE-126/20](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=AICD/JD/DE&classNum=126&lang=s)). Adicionalmente, los procedimientos indican que “La JD/AICD confirmará el monto disponible de los fondos semilla para el ciclo de programación, a más tardar el 30 de abril”. Con este fin, la Secretaría ha preparado lo siguiente para consideración y posterior aprobación de la JD/AICD.

Las Temáticas aprobadas bajo el área de acción de *“Resiliencia incluyente para una recuperación eficaz enfocada en la ciencia y la tecnología*” son:

1. Reforzamiento de las MPYME a través de la innovación y la tecnología.
2. Reconversión de la fuerza laboral con enfoque innovador para la recuperación del sector turístico y las economías regionales.
3. Innovación científica y tecnológica para fortalecer la resiliencia.
4. La ciencia para la toma de decisiones en la planeación del riesgo de desastres.

El monto semilla disponible para la programación 2021-2024 es $3,048,780.96. Un total de 17 países sonelegibles para participar en el ciclo 2021-2024 bajo los cuatro temas de programas recomendados.

Con base en lo anterior, la Junta Directiva de la AICD confirma que para el ciclo de programación 2021-2024 un total de $1.7 millones sean asignados como fondos semilla. Los fondos serán distribuidos de acuerdo al artículo (g) de los Criterios para la Selección y Evaluación para el DCF (CIDI/doc.100/14 - [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=100&lang=e) - [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=100&lang=s)) que establece que “La financiación de los programas se distribuirá en proporción al tamaño del programa, tomando en cuenta las actividades y el número de países participantes”.

Es importante notar que de acuerdo a los criterios que gobiernan la programación para el desarrollo (artículos (e) y (j), **ver abajo los criterios detallados para los programas**) de la estructura aprobada para el FCD se deben buscar fuentes adicionales de financiación que complementen los fondos semilla disponibles. En vista de lo anterior y de acuerdo al requisito de trabajar en colaboración con los Estados Miembros, la Sección de Cooperación Técnica trabajará con los Estados Miembros para asegurarque que se busquen nuevos recursos.

La Secretaría presentará un informe detallado incluyendo la contrapartida y otras contribuciones en efectivo y en especie cuando se presente el marco programático para el ciclo 2021-2024 a la Junta Directiva para su aprobación final.

**Elegibilidad de los Estados Miembros para su participación en el Ciclo de Programación 2021-2024**

El Artículo 13 de los [Estatutos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la OEA](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=99&lang=s) (OEA/FCD) establece los requisitos para la participación de los Estados Miembros en el ciclo programático del FCD: “a) Haber hecho un ofrecimiento de contribución voluntaria, dentro del plazo establecido en el inciso (a) del artículo 17 de este Estatuto; y b) Haber pagado la totalidad del ofrecimiento de contribución, dentro del plazo estipulado en el inciso b) del artículo 17 de este Estatuto".

Basado en el artículo anterior, la lista de los Estados Miembros elegibles para participar en el ciclo de programación 2021-2024 del FCD es:

|  |  |
| --- | --- |
| **PAÍS** | **ELEGIBLE** |
| Antigua y Barbuda |  |
| Argentina | X |
| Bahamas | X |
| Barbados | X |
| Belize |  |
| Bolivia |  |
| Brazil |  |
| Canadá |  |
| Chile |  |
| Colombia |  |
| Costa Rica | X |
| Dominica | X |
| Ecuador | X |
| El Salvador | X |
| Estados Unidos |  |
| Granada |  |
| Guatemala |  |
| Guyana | X |
| Haití |  |
| Honduras | X |
| Jamaica | X |
| México |  |
| Nicaragua | X |
| Panamá | X |
| Paraguay |  |
| Perú | X |
| República Dominicana | X |
| St. Kitts y Nevis | X |
| St Lucia | X |
| St. Vincent |  |
| Suriname |  |
| Trinidad y Tobago |  |
| Uruguay | X |
| Venezuela |  |
| **TOTAL** | **17** |

Los siguientes requerimientos del documento “Criterios para la Selección y Evaluación de Actividades de Cooperación Solidaria para el Desarrollo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo de la OEA (FCD/OEA)” guiarán el desarrollo del programa:

Cada programa debe contener los siguientes criterios:

1. Un objetivo claramente definido basado en el área temática.
2. Prestar apoyo a la solución de un problema nacional o regional que enfrenten gobiernos y/o comunidades.
3. Facilitar o promover la transferencia o el intercambio de experiencias, conocimientos, buenas prácticas, técnicas y tecnologías en lo posible de carácter internacional o que potencien las que ya existen a nivel nacional y/o regional. Promover las modalidades de cooperación triangular, sur – sur y horizontal, entre otras, en la medida de lo posible.
4. Aumentar las oportunidades para coordinar y movilizar la cofinanciación nacional y de una multiplicidad de fuentes, incluidos los donantes y el sector privado.
5. Contribuir al aprovechamiento y el desarrollo de las capacidades locales y así incrementar el capital humano
6. Enfocar los programas hacia el fortalecimiento de las instituciones y la capacitación de los recursos humanos y que los gastos de funcionamiento sean más bien de contrapartida.
7. Evitar la duplicación de esfuerzos en la asignación de recursos, con acciones similares ya realizadas o que se estén llevando a cabo en los respectivos países.
8. Asegurar la sostenibilidad de los resultados de los programas, de manera que la entidad ejecutora tenga la capacidad de replicar y continuar por si misma los logros obtenidos, una vez terminada la financiación del programa
9. Combinar los recursos y las experiencias de los correspondientes socios dentro de los sectores público y privado – corporaciones, fundaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, comercios locales y grupos de la Diáspora, miembros observadores – aprovechando al máximo su capital e inversiones.
10. Considerar las áreas de Educación y Ciencia y Tecnología en la estructuración de los programas como elementos transversales dentro de cada ciclo de programación del FCD/OEA.
11. Incluir un borrador inicial de un plan de monitoreo y evaluación. La versión final deberá presentarse dentro de 90 días posteriores a la firma del acuerdo.
12. Demostrar innovación en su enfoque y sostenibilidad de resultados/efectos.

CIDRP03046S01